

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la EPS SALUD TOTAL informa la dirección electrónica de la demandada LILIA JOHANNA MONTES OCAMPO, esto es, A.SERVISALUD@GMAIL.COM; se ordena a través de Secretaría, realizar diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envió de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

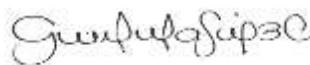
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **180** QUE SE FIJÓ EL DIA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA